

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la redacción del proyecto técnico y de la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías para conexión a la red interna de la Universidad Pública de Navarra (ABR0034/2025).

Autorizada la contratación de la redacción del proyecto técnico y de la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías para conexión a la red interna de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 2153/2025, de 8 de octubre.

Realizado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas con resultado de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Excluidas las empresas MASTER BATTERY S.L (NIF: B85859445) y TAB SPAIN SL (NIF: B64008873) por no acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego regulador del contrato ABR0034/2025.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los la empresa EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L., única oferta admitida, es la siguiente:

Criterios cualitativos:

	EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.
Características de la batería (hasta 25 puntos)	25
Convertidores (hasta 5 puntos)	5
Cuadro protección DC y AC (hasta 3 puntos)	0
Elementos Alta tensión (hasta 2 puntos)	1,875
Sistema de extinción/contención del incendio (hasta 1 punto)	0,90
Nivel sonoro del conjunto (hasta 1 punto)	1
Contenedores (hasta 2 puntos)	2
Ampliación del rango de temperaturas exteriores de funcionamiento (hasta 2 puntos)	0
Método de reciclaje de la batería al final de su vida útil (hasta 1 punto)	0

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJYMAWMYXHZWBOGD4KSP4	Fecha	12/12/2025 10:16:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJYMAWMYXHZWBOGD4KSP4		Página 1/3	

Implantación (hasta 1 punto)	1
Afecciones (hasta 1 punto)	0,25
Plan de mantenimiento (hasta 1 punto)	0,40
TOTAL	37,42 puntos

Criterios cuantitativos:

	EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.	
Propuesta económica (IVA excluido) (hasta 49,6 puntos).	848.363,69 euros	49,60 puntos
Ampliación plazo de garantía de la instalación y mantenimiento (hasta 5,4 puntos)	36 meses	5,40 puntos
TOTAL	55 puntos	

Sumadas las puntuaciones de la valoración técnica aprobada por la Mesa de Contratación con las resultantes de la aplicación de las fórmulas aprobadas en el Pliego, el resultado es el siguiente:

	EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L.
Criterios cualitativos	37,42 puntos
Criterios cuantitativos	55,00 puntos
TOTAL	92,42 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la redacción del proyecto técnico y de la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías para conexión a la red interna de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa EOSOL ENGINEERING CONSULTING S.L (NIF: B71051031), por un importe de 848.363,69 euros, IVA excluido, un plazo de entrega anterior al 25 de marzo de 2026 y un periodo de garantía de 6 años.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 1.026.520,06 euros con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 608.697,83 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11.9426/0760/640.01 "AF Equipamiento" del Presupuesto de Gastos del

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJYMAWMYXHZWBOGD4KSP4	Fecha	12/12/2025 10:16:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJYMAWMYXHZWBOGD4KSP4	Página	2/3	

año 2026, correspondiente a la subvención nominativa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- 417.822,23 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11/0730/623.01 “Instalaciones” del Presupuesto de Gastos del año 2026 o equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en el DOUE y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LJYMAWMYXHZWBOGD4KSP4	Fecha	12/12/2025 10:16:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LJYMAWMYXHZWBOGD4KSP4		Página	